

"2022-805"
D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez va el presente expediente con escrito de retiro del trámite de Pago Directo - Aprehensión para que se sirva proveer. Cali, 16 de febrero de 2023. La Secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo
Dte. FINESA SA
Ddo. Diana Fernanda Sánchez Giraldo

Apda Dte. Jorge Naranjo Domínguez
orlandos@jorgenaranjo.com.co

Auto Interlocutorio No.201.-

Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 7600140030282022-00805-00.

En escrito anterior, el abogado JORGE NARANJO DOMINGUEZ actuando en calidad de apoderado judicial de FINESA SA., solicita el retiro del trámite de Pago Directo - Aprehensión, en razón a ello se procedió a verificar dentro de lo actuado y se pudo constatar que no se ha comunicado la orden de aprehensión a la entidades encargadas de hacer efectiva la captura del vehículo FRK - 744, por lo anterior deviene procedente lo solicitado por el togado, pues se encuentra conforme los requisitos del artículo 92 del C.G.P.

Puestas, así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR el retiro del trámite de Pago Directo - Aprehensión por cumplir los requisitos del artículo 92 del C.G.P. conforme la solicitud del apoderado JORGE NARANJO DOMINGUEZ. En calidad de apoderado de FINESA SA.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 DE FEBRERO DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria